

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de julio de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Adrian James Lapsley.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejal del Grupo Popular Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.

D. Manuel Arrabal López.- concejal del grupo Popular.

Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del grupo Popular

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejal del grupo Popular.

D. Pedro Pablo Jiménez Cruz..- Concejal del grupo Popular.

Dña. M.a. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes

Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes

D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejal del Grupo IU Los Verdes.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 5 DE JULIO DE 2023.

2°.- DAR CUENTA DE LAS ADSCRIPCIONES DE MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE PRESIDENCIAS EFECTIVAS DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ESTABLECIMIENTO REGIMEN DE SESIONES Y DELEGACIONES DE SECRETARIAS.
- 4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.
- 5°.- TRATAR DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.
- 6°.- DACION CUENTAS REMISION DATOS MINISTERIO II TRIMESTRE 2023.
- 7°.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE REGULA LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO 2023.
- 8°.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.
- 9°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 5 DE JULIO DE 2023.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2023, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidas de sus integrantes, acuerda mostrar su conformidad con el citado borrador.

2°.- DAR CUENTA DE LAS ADSCRIPCIONES DE MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por parte del Sr. Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura a la comunicación efectuada por los distintos grupos municipales, en relación con la designación de sus representantes en las distintas Comisiones Informativas, siendo esta la siguiente:

JUNTA DE PORTAVOCES

Por el grupo Socialista:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.-

Por el grupo Popular:

D. Federico Cabello de Alba Hernández.-

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





Por el grupo Izquierda Unida -Los Verdes: Dña. Rosa M.ª. Rodríguez Ruz.-

Suplentes, el resto de integrantes de los grupos.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Por el grupo Socialista:

D./Dña. Rafael Llamas Salas D./Dña. Antonia Ramirez Polo.

Por el grupo Popular:

D./Dña. M.a. José Tejada Jimenez D./Dña. Sergio Urbano Aguilar

Por el grupo Izquierda Unida -Los Verdes: D./Dña. M.ª. Luisa Rodas Muñoz.

Suplentes, el resto de integrantes de los grupos.

COMISION INFORMATIVA DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR Y MOD. DE CIUDAD; INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE.

Por el grupo Socialista:

D./Dña. Lidia Maria Bujalance RosalesD./Dña. Raquel Casado García.

Por el grupo Popular:

D./Dña. Federico Cabello de Alba Hernández D./Dña. Francisco Javier Alférez Zafra

Por el grupo Izquierda Unida -Los Verdes:

D./Dña. Francisco Javier Córdoba Sánchez.

Suplentes, el resto de integrantes de los grupos.

COMISION INFORMATIVA DE LAS AREAS DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD Y DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACION.

Por el grupo Socialista:

D./Dña. Manuel Carmona RodríguezD./Dña. Miguel Sánchez Castro

 $C/\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n^{o}\ 10.-\ Tfnos.\ 957\ 65\ 01\ 50;\ 957\ 65\ 01\ 54\ -\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28\ -\ 14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





Por el grupo Popular:

D./Dña. Pedro Jiménez Cruz D./Dña. Auxiliadora Moreno Rueda

Por el grupo Izquierda Unida -Los Verdes: Dña. Rosa M.ª Rodríguez Ruz

Suplentes, el resto de integrantes de los grupos.

COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD.

Por el grupo Socialista:

D./Dña. Valeriano Rosales Esteo D./Dña. Adrian James Lapsley

Por el grupo Popular:

D./Dña. Manuel Arrabal López D./Dña. Carmen Polonio Jurado

Por el grupo Izquierda Unida -Los Verdes: Dña. María Luisa Rodas Muñoz.

Suplentes, el resto de integrantes de los grupos.

3°.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE **PRESIDENCIAS EFECTIVAS** DE **COMISIONES INFORMATIVAS** PERMANENTES, **ESTABLECIMIENTO** REGIMEN DE **SESIONES DELEGACIONES DE SECRETARIAS.**

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía, de fecha 20 de julio de 2023, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón, por la que se procede a efectuar delegación de las Presidencias efectivas de determinadas Comisiones Informativas Permanentes; se establece el régimen de sesiones de las mismas y se efectua delegación de las Secretarías de estas Comisiones Informativas.

La Corporación queda enterada.

4°.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Se da cuenta de resoluciones de Alcaldía, de fechas 29 de junio, 4, 6 y 21 de julio pasados, por las que se lleva a cabo la designación de los miembros de la Corporación que

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





van a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, con las retribuciones acordadas según el acuerdo de este Pleno, en sesión de fecha 27 de junio, siendo estos los siguientes:

Ttes. de Alcalde con dedicación exclusiva:

- D. Manuel Carmona Rodriguez
- D. Valeriano Rosales Esteo.
- D. Miguel Sánchez Castro.

Concejala con dedicación exclusiva:

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.

Concejales con dedicación parcial:

Dña. Soledad Raya Raya D. Adrian James Lapsley Dña. M.ª. Luisa Rodas Muñoz

La Corporación queda enterada.

5°.- TRATAR DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la designación de los siguientes representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que se citan:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA"

*El Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas

*Dos miembros del grupo Socialista D./Dña. Alicia Galisteo Alcaide D./Dña. Antonia Ramírez Polo

*Dos miembros del grupo Popular D./Dña. Francisco Javier Alférez Zafra D./Dña. Sergio Urbano Aguilar

PATRONATO DE LA FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

- -Presidente.- El Alcalde.- D. Rafael Angel Llamas Salas.
- -La Concejala con competencias en materia de cultura: Dña. Soledad Raya Raya

 $C/\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n^{o}\ 10.-\ Tfnos.\ 957\ 65\ 01\ 50;\ 957\ 65\ 01\ 54\ -\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28\ -\ 14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





- -Representante del grupo Socialista: Dña. Lidia Bujalance Rosales
- -Representante del grupo Popular: D. Pedro Pablo Jimenez Cruz
- -Representante del grupo IU-LV-CA: Dña. María Luisa Rodas Muñoz,

CONSEJO DE DIRECCION DEL MUSEO GARNELO.

- Presidente: El Alcalde, D. Rafael Llamas Salas.
- Vicepresidente: La Concejala con competencias en materia de Cultura, Dña. Soledad Raya Raya
 - -Representante del grupo Socialista: Dña. Lidia Bujalance Rosales.
 - -Representante del grupo Popular: D. Federico Cabello de Alba Hernández.
 - -Representante del grupo IU-LV-CA: Doña. Luisa Rodas Muñoz

CENTRO DE DIA DE MAYORES

Designar a D. Manuel Carmona Rodríguez.

COMITE LOCAL DE LA CRUZ ROJA

Doña. Carmen Galisteo López, Directora del Centro de Servicios Sociales.

COMISION PROVINCIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Designar a D. Valeriano Rosales Esteo

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

D. Rafael Angel Llamas Salas.

CATEDRA GRAN CAPITAN.

Presidente: El Alcalde, D. Rafael Llamas Salas

Vicepresidente: La Concejala de Cultura, Dña. Soledad Raya Raya

Designar representantes de los grupos municipales, a los siguientes:

- -Por el grupo Socialista: D. Antonio Salas Tejada
- -Por el grupo Popular: Dña. Auxiliadora Moreno Rueda
- -Por el grupo IU-LV-CA: Dña. Luisa Rodas Muñoz,

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO ATRIUM ULIA

Proponer a la Junta General de la Empresa Municipal del Suelo Atrium Ulia, lo siguiente:

El Consejo de Administración estará compuesto por siete miembros.

A propuesta del Grupo Socialista:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales, (concejala)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





- D. Juan Antonio Ramírez Ruiz,
- D. José Alfonso Rueda Jiménez.

A propuesta del grupo Popular Dña. M.ª. Jose Tejada Jimenez (Concejala) Doña. Cristina Mangas Hurtado D. Cristóbal Sánchez Sánchez de Ibargüen,

A propuesta del grupo IU Andalucía. D. Pedro López Jiménez,

6°.- DACION CUENTAS REMISION DATOS MINISTERIO II TRIMESTRE 2023.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al segundo trimestre de 2023, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

7°.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE REGULA LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO 2023.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la modificación puntual de la vigente Ordenanza Fiscal num. 24, por la que se regula la Tasa por la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Por parte de la Tte. de Alcalde de Hacienda se facilita una breve explicación del contenido de la propuesta que se somete a aprobación.

La Sra. Rodas Muñoz, integrantes del grupo de Izquierda Unida, Los verdes, mostró la posición favorable de su grupo ya que se llevaba mucho tiempo reivindicando su incremento en el precio/hora. Por otro lado insistió en el trabajo a realizar para la modificación del contrato y su adaptación a estos nuevos precios.

El Sr. Cabello de Alba Hernández, portavoz del grupo Popular se mostró a favor de la aprobación del expediente presentado.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación provisional de modificación del artículo 4º de la vigente Ordenanza Fiscal numero 24, por la que se regula la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por el incremento del precio/hora de prestación, que pasará a tener el

 $C/\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n^{o}\ 10.-\ Tfnos.\ 957\ 65\ 01\ 50;\ 957\ 65\ 01\ 54\ -\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28\ -\ 14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

o ndio of all all





siguiente tenor:

"ARTÍCULO 4.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria de la tasa será la resultante de aplicar, en función de la capacidad económica personal (calculada tal y como establece el artículo 23 de la orden de 15 de noviembre de 2.007 que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía) el baremo de aportación establecido en el anexo III de la citada orden, que se reproduce a continuación:

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
< 1 IPREM	0%
>1 IPREM < 2 IPREM	5%
>2 IPREM < 3 IPREM	10%
>3 IPREM < 4 IPREM	20%
>4 IPREM < 5 IPREM	30%
>5 IPREM < 6 IPREM	40%
>6 IPREM < 7 IPREM	50%
>7 IPREM < 8 IPREM	60%
>8 IPREM < 9 IPREM	70%
> 9 IPREM < 10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

En cuanto a las unidades familiares en las que en su proyecto de intervención familiar esté prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta, a efectos de aplicación de la anterior tabla, la renta per cápita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, determinada por los criterios establecidos 23 de la orden, dividida por el número de miembros de la misma.

- 2.- Para fijar el precio hora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio se entenderá como criterio válido el que periódicamente se establezca por la Junta de Andalucía mediante resolución de la Consejera para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en función de lo marcado en el articulo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2.007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2.023 ha quedado fijado en 15,45 euros la hora.
- 3.- Respecto a cada persona usuaria, en aquellos casos en los que la vía de acceso al servicio de ayuda a domicilio sea a través del Sistema de Dependencia, el importe de su

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





aportación se calculará conforme recoge la Resolución de 24 de abril de 2023 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía:

- Respecto a las resoluciones PIA anteriores al 1 de marzo de 2021: 13 euros/hora.
- Respecto a las resoluciones PIA posteriores al 1 de marzo de 2021: 14,60 euros/hora.
 - Respecto a las resoluciones PIA posteriores al 8 de mayo de 2023: 15,45 euros/hora.
- 4.- Para aquellas personas que accedan al servicio como Prestación Municipal a través del Plan Concertado, el precio será:
- 14,60 euros/hora mientras se encuentre en vigor sin modificaciones en el precio hora el actual contrato de prestación del servicio.
- 15,45 euros/hora si a lo largo de la vigencia de esta ordenanza se produce un cambio en el precio hora del contrato de prestación del servicio incrementándose hasta los 15,45 ϵ o importe superior."

SEGUNDO.- El sometimiento del expediente a trámite de información pública en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

CUARTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva -expreso o tácito- y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publica en el tablón de anuncios de esta entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor.

8°.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito financiado con Patrimonio Municipal del Suelo para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe V





En turno de intervenciones, el Sr. Córdoba Sánchez, integrante del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifestó la posición favorable de su grupo al entender que se trataba de una de las obras necesarias en el viario municipal. Por otro lado, aún siendo importante la actuación en estas vias de comunicación, debería pensarse para próximas convocatorias la actuación en vías urbanas. Igualmente indicó la conveniencia de incremento de la partida para futuros ejercicios.

Por su parte, el Sr. Cabello de Alba Hernández, portavoz del grupo Popular expresó la conformidad de su grupo con la propuesta presentada.

La Sr. Casado García, Tte. de Alcalde contestó que estaba previsto tratar en próximas comisiones un incremento de la partida destinada a esta finalidad ante el incremento en los precios de los suministros de materiales.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo su financiación la siguiente:

SUPLEMENTO	BAJA
81-241-61969 MATERIALES PROFEA 2023 62.889,00	20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO 62.889,00
Reurbanización para la Mejora de Accesibilidad del acerado margen derecho en Avda. de Málaga. Tramo entre Camino Pilas de Panchía y Avda. Antonio y Miguel Navarro	

2°.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

9°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

La Alcaldía, en nombre de la Corporación, expresó la felicitación del Ayuntamiento al Club de Triatlón Montilla-Córdoba por el ascenso a primera división nacional.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la

 $C/\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n^{o}\ 10.-\ Tfnos.\ 957\ 65\ 01\ 50;\ 957\ 65\ 01\ 54\ -\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28\ -\ 14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es





realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Tomando la palabra el Sr. Córdoba Sánchez preguntó si el equipo de gobierno tenía algún plan para la reducción del gasto de agua que se producía en las Piscinas Municipales.

Asi mismo formuló un ruego para que se procediera al tratamiento de los naranjos que se ubicaban en las vías públicas, que se encontraban que alguna enfermedad.

*La Sra. Rodas Muñoz, formuló un ruego para que procediesa a la revisión de los equipos de aire acondicionado del Mercado de Abastos ya que, en determinadas horas del día, presentan un funcionamiento deficiente.

*La Sra. Rodríguez Ruz, reiteró un ruego formulado en la anterior sesión, en relación con la necesidad de comunicación a los grupos de la oposición en las actividades y eventos que se llevaban a cabo por el Ayuntamiento a fin de permitirles su participación.

Asi mismo formuló un ruego en relación con deficiencias trasladadas por la plataforma en defensa del transporte público sobre el funcionamiento del Servicio de Autobus urbano; tales como incumplimiento de horarios de paso, falta de información de esos horarios en algunas paradas y quejas por la no llegada al recinto del Polideportivo.

Asi mismo preguntó si el local que se había habilitado para el desarrollo de la actividad "El Trasiego" era el que, según información del anterior Tte. de Alcalde de Desarrollo Local, iba a servir para ayudar a poner en marcha iniciativas y proyectos comerciales.

- *El Sr. Urbano Aguilar rogó que se le facilite la documentación del Estado del Presupuesto 2023, que se había solicitado a primeros de semana.
- *El Sr. Arrabal López, al igual que la representante del grupo de Izquierda Unida, formuló un ruego en relación con la demanda de información previa, con antelación suficiente, de las actividades que se llevaban a cabo.
- *El Sr. Sánchez Castro dio contestación a la pregunta sobre el consumo de agua en las instalaciones del Polideportivo Municipal indicando que se había tomado medidas encaminadas al ahorro, tales como la clausura de las duchas de los vestuarios del recinto. En cuanto al consumo de agua en los vasos, indicó que eran muchos los usuarios de las instalaciones y había que mantener el agua en unas condiciones óptimas. La pérdida de agua se producía, bien por evaporación, debido a su importante superficie o por el lavado de arenas y funcionamiento de las depurados que obligaba el importante uso de la misma. Entendía que

 $C/\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n^{o}\ 10.-\ Tfnos.\ 957\ 65\ 01\ 50;\ 957\ 65\ 01\ 54\ -\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28\ -\ 14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

ima_largo_dipu_01





los técnicos estaban optimizando el consumo pero si se quería tener un agua de calidad, no había más remedio que llevar a cabo estas medidas.

Y siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, de todo lo cual certifico.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

firma_largo_dipu_01

